

3 de agosto de 2010
Nota No. 201-01-1614 ✓

Licenciada

E. S. D.

REF: PAGO DE INDEMNIZACIONES A EX EMPLEADOS
DE INSTITUCIONES PÚBLICAS. LEY 44 DE 2003.

CONSULTA.-

"Solicito a usted determinar si aplica el pago de Impuesto sobre la Renta sobre lo siguiente:

1. Prima de antigüedad calculada al 31 de mayo de 2010.
2. Cargo por mora a los pasivos laborales, calculados al 31 de mayo de 2010.
3. Cargo por mora aplicado sobre sumas canceladas en el año 2006".

RESPUESTA.- Mediante la Ley 44 de 2003, se autorizó al Ministerio de Economía y Finanzas, para devolver a los ex trabajadores de la Autoridad Portuaria Nacional, las sumas Retenidas en concepto del Impuesto sobre la Renta de las Indemnizaciones por la Privatización de los Puertos de Balboa y Cristóbal, (art. 1°); en consecuencia, los montos que se paguen a los mencionados ex trabajadores, en concepto de prima de antigüedad, así como los respectivos cargos por mora, producto de la Privatización de los Puertos de Balboa y Cristóbal, no aplica el pago de Impuesto sobre la renta.

Atentamente,



LIC. LUIS E. CUCALÓN
Director General de Ingresos
ejh

